



*ORDEN de 30 de junio de 2020 por la que se nombran los miembros del Tribunal de Selección que ha de valorar la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 25 de abril de 2019, para el acceso de personas con discapacidad intelectual a puestos vacantes del Grupo V Categoría/Especialidad Camarero/a-Limpiador/a de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2020050131)*

Por Orden de 25 de abril de 2019 (DOE n.º 80, de 26 de abril) se convocaron pruebas selectivas para el acceso de personas con discapacidad intelectual a puestos vacantes del Grupo V Categoría Camarero/a-Limpiador/a de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En la base quinta de esta orden se establece que la valoración de la fase de oposición del proceso selectivo previsto en dichas pruebas las realizará un Tribunal de Selección nombrado por orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, con antelación a la publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos a que se refiere la base cuarta.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, con fecha 31 de julio de 2019 tiene lugar el sorteo para la designación de los vocales de los Tribunales de Selección que han de valorar la fase de oposición, entre otras, de las pruebas selectivas convocadas por órdenes de 25 de abril de 2019 entre los empleados públicos que presentaron solicitud para participar con carácter voluntario como miembros de los indicados Tribunales.

Conforme a dicho sorteo celebrado el día 31 de julio de 2019, garantizándose la capacitación, competencia y preparación adecuadas y tendiendo, en la medida de lo posible, a la paridad en cumplimiento del mandato contenido en la vigente Ley de Función Pública se

DISPONE:

**Artículo 1.**

Nombrar, según se relaciona en anexo a la presente orden, los miembros del Tribunal de Selección encargados de valorar la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 25 de abril de 2019, para el acceso de personas con discapacidad intelectual a puestos vacantes del Grupo V Categoría/Especialidad Camarero/a-Limpiador/a de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**Artículo 2.**

Contra la presente orden que agota la vía administrativa, los/as interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 30 de junio de 2020.

La Vicepresidenta Primera y Consejera  
de Hacienda y Administración Pública,  
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES



**ANEXO**

**GRUPO V**

TURNO DISCAPACIDAD INTELECTUAL

**TRIBUNAL N.º 1**

CATEGORÍA /ESPECIALIDAD

CAMARERO/A-LIMPIADOR/A

**TITULARES**

PRESIDENTE/A

Rocío Martínez Feito

VOCALES

Gema Campón Nuñez

Coronada Moreno Bartolomé

Catalina García Caballero

SECRETARIO/A

Francisco Javier Mejías Álvarez

**SUPLENTE**

PRESIDENTE/A

Gema Campón Nuñez

VOCALES

Agustín Marcos Gallardo

Ana Belén Sánchez Jiménez

Juan Gabriel Figueroa Larios

SECRETARIO/A

Juan Antonio Blanco Gazapo